



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y San Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2012-MDS**

Socabaya, 31 ENE 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 37-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC., de la Unidad de Registro Civil y Cementerio, recaído en el Expediente Matrimonial N° 027-2012, presentado por **GUIDO ANIVAL CHAMBI CALLE Y YNES YANQUI QUISPE**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil, y dispensa al plazo de publicación.

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante solicitud con Registro N° 1229 de fecha 31 de Enero del 2012, los contrayentes solicitan la dispensa al plazo de publicación de aviso por dos (02) día, antes de la fecha señalada para la celebración de su matrimonio, amparados en el Art. 252° del Código Civil que dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248°, del mencionado cuerpo legal, y según obra el documento antes indicado los contrayentes solicitan la dispensa para poder contraer matrimonio civil el 31 de Febrero del presente año; los mismos que han cumplido con adjuntar los documentos sustentatorios conforme lo establece nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** la Dispensa solicitada por los administrados, **GUIDO ANIVAL CHAMBI CALLE Y YNES YANQUI QUISPE**.

**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **GUIDO ANIVAL CHAMBI CALLE Y YNES YANQUI QUISPE**, el 31 de Enero del 2012.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a los contrayentes mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abog. L. Ivonne Absi Porras  
General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Prof. Pedro Telésforo Galdos Cruz  
ALCALDE (e)

Cc.  
RRCC.  
ARCHIVO

